



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 280/2016

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : ROMINA CHÁVEZ FICA
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

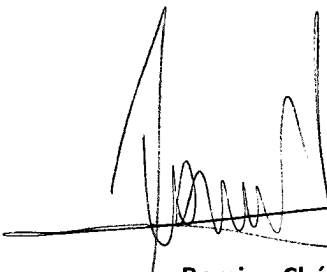

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 30 de mayo de 2016.

Que, con fecha 27 de mayo de 2016, estando dentro de plazo legal, el Sr. Jorge Lagos Rodríguez, Gerente de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales, en representación de Codelco Chile, ingresó a esta Superintendencia del Medio Ambiente un escrito, mediante el cual se acompaña una propuesta de programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-018-2016, iniciado en contra de la referida empresa.

Que en virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Romina Chávez Fica
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento